República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2019-01049**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora aviso- ordena oficiar.

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se incorpora la constancia de notificación por aviso enviada la demandada JISELA PAOLA ARÉVALO, con resultado positivo, la cual se encuentra realizada en debida forma, de conformidad con el artículo 292 del C.G del P., por lo que se le impartirá trámite, una vez se encuentre integrada la litis.

Por otra parte, previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se ordena Oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO, según el reporte de afiliación del ADRES, a fin de que informen al juzgado si en la base de datos la entidad, figura el correo electrónico, dirección, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr ubicación del demandado JAVIER ESTEBAN DAZA, al igual que los datos de su empleador en caso de ser cotizante en calidad de dependiente.

Se advierte que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P., en caso de no dar respuesta dentro del término indicado, se le podrá imponer multa hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por la Secretaría del Despacho se librará el oficio correspondiente.